



F

LA PLATA, 73 SET 1979

VISTO:

Lo expuesto por la Dirección de Arquitectura e Infraestructura Urbana en el Expediente n°4061-32.498/79 Alcance 21, solicitando se autorice una ampliación del 28,86% del monto del Contrato de la Obra "Remodelación Chalet Parque Uriburu",

CONSIDERANDO:

Que los trabajos que se han de ejecutar con la presente ampliación tienen el carácter de imprescindibles,

Que el presente caso encuadra dentro del Artículo 19 de la Ley 9448, modificatoria del Decreto Ley 6769/58,

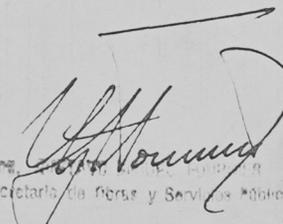
POR ELLO, el Señor INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones, dicta la siguiente

ORDENANZA

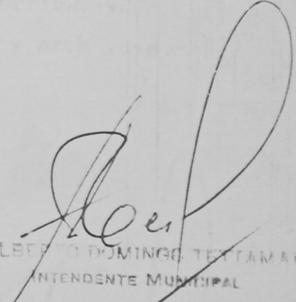
ARTICULO 1°.-Autorízase la ampliación del 28,86% del monto del contrato de la -----Obra: "REMODELACION CHALET PARQUE URIBURU", que se tramita por Expediente n°4061-32.498/79 Alcance 21, por un monto de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$37.973.136).-

ARTICULO 2°.-Con la ampliación que se autoriza se ejecutarán trabajos adicionales de la obra mencionada en el artículo anterior, debiendo suscribirse el correspondiente contrato ampliatorio.-

ARTICULO 3°.-Regístrese, cúmplase y publíquese.
aj.


Subsecretario de Finanzas y Servicios Públicos




DR. ALBERTO DOMINGO TESTAMANTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL NUMERO 4744.-